

Año de 1813

Vaya por el libro 1.º de las rúas. por no traerlos en la Aceptación

Ayuntamiento de 3.º de Febrero

En la villa de Salamanca a tres de febrero de mil ochocientos trece. Estando presente en virtud de citación que ha precedido el Sr. D. Juan Anto. Cordero, Alcalde municipal, D. Anto. Castro Apuricio, D. Diego Guillero, D. Diego Sotomayor, D. Josef Rivero, y D. Josef de Paula Gaxin unidos que han concurrido. Se trata y acordó lo siguiente: Por el Sr. Alcalde Constitucional se hizo presente lo notorio del accidente que padeció con respecto a todos con especialidad a los individuos de este Ayuntamiento, lo que por ahora se inhabilita a poder continuar en el ejercicio de Alcalde hasta tanto que tomando los remedios que se le proponen se desvanezca el impedimento, por lo que se desvanecía el impedimento, por lo que se desvanecía luego la renuncia en el Sr. D. Anto. Castro Apuricio a su cargo de Regidor primer conserje y para no ser cargo de la vara de Just. para ejercerla no tanto que su mud. se ponga en esta de continuar quedando los demás H. Capitulares, entendiéndose de ello, y se acordó como es de obligación al desempeño de todos los asuntos pendientes del N.º Sr.º y lo firmaron los que se

Don: Josef =
 Pagaratz Apuricio
 Moxeraz Rivero